

GOBIERNO DE CHILE
MCM MINISTERIO DEL INTERIOR
322 Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3859069

OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 49738

SANTIAGO, 10 de Mayo de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile, en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
132.505 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.
13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.Nº 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del
30.04-2001; todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L T O

OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1
año en la condición de TITULAR a Rosa Benita YOMONA TORRES de
nacionalidad PERUANA con su empleador CONSTANZA MACAYA DANUS.

2. Visas Válidas desde

08/07/13 hasta 08/07/14

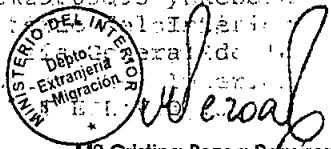
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería,
Nº597 de 1984, y sus modificaciones posteriores;
modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución
30.04-2001; todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.



Mª Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

MCM/PVS/lsv

[322]10/05/2013

Distribución del Interior
179 Policía Internacional
215 Archivaría del Interior

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3859069

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública